

SER BOMBERO

<http://www.serbombero.es/>

<http://www.serbombero.es/requisitos>

<http://quieroserbombero.org>

Bombero es un puesto de trabajo público cuyas oposiciones pueden ser convocadas por ayuntamientos y diputaciones.

En la mayoría de los casos la división se limita a tres grupos; A, B y C, llegando a subdividirse en uno o más cada uno de ellos.

Grupo A:

-
- **A. 1:** ser titular de uno o más *grados universitarios*.
- **A. 2:** ser titular de un *grado universitario*.
-

Grupo B:

Ser titular de un *grado de técnico superior* o una carrera de capacitación en un nivel superior al bachillerato.

Grupo C:

-
- **C1:** Ser titular del grado de *bachiller* o *técnico en el ciclo formativo de grado medio*.
- **C2:** Ser titular del grado escolar FP de primer grado (*FPB*) o estar *graduado en ESO*.
-

Es importante destacar que los títulos sirven como una demostración fidedigna de haber culminado el grado académico que se requiere para presentarse a la oposición, demás está decir que debes adjuntar el título a la solicitud.

Si has realizado estudios en el extranjero se debe incluir, además los documentos que certifiquen la homologación de los requisitos o materias necesarias para su validación en España; si el documento está escrito en un idioma que no sea español, deberás sumar a lo anterior una traducción certificada ante un organismo debidamente autorizado para ello.

Permisos de conducción requeridos

Dada la naturaleza del trabajo de bombero se hace necesario el poseer dos tipos de permisos de conducir; estos son los permisos **B** y **BTP** respectivamente, estos son los específicos para manejar los vehículos comunes que todos poseemos y aquellos destinados a usos determinados o de transporte público.

Si la oposición para la que estamos optando es la de bombero conductor, entonces tienes que ser poseedor del permiso de conducir C, y de ser necesarios los clasificados como E y D. El tipo C, es aquel que se necesita para conducir camiones mientras que los E y D autorizan al poseedor a manejar vehículos tipo trailer y autobús respectivamente.

Nacionalidad

Para presentarse a las **oposiciones para bombero en España**, es obligatorio tener la nacionalidad española o de otro Estado miembro de la Unión Europea, también vale el ser cónyuge de uno de los anteriores y que no curse entre ambos una separación legal o de derecho; otro caso en el que también se puede optar es cuando se es descendiente de español o de otro nacional de un estado Miembro de la Comunidad Europea independientemente de su nacionalidad, siempre y cuando sean mayores de 21 años cumplidos. De igual forma se aplica a las personas que están incluidas en la jurisdicción o ámbito de aplicación de los distintos Tratados Internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España en los que se prevea la circulación sin restricciones de trabajadores por el territorio.

Límite de edad para ser bombero

Como límite inferior o edad mínima para presentar la oposición para ser bombero tenemos en primer lugar 18 años; en el caso de presentarse para el cargo de bombero conductor la edad mínima requerida será de 21 años. La edad máxima o tope para presentarse a las oposiciones es la edad de jubilación; sin embargo, en algunas localidades se fija un límite de edad dada la naturaleza de las funciones propias de los bomberos.

Requisitos de talla o estatura para ser bombero

En este aparte no se contempla ni una medida mínima ni una máxima, salvo que, la naturaleza del trabajo a desempeñar exija una medida específica para ello.

Pruebas psicométricas y de aptitud

Una vez que se ha cumplido con los requisitos o trámites de carácter administrativo, por lo general se inicia una etapa de pruebas que se realizan directamente al aspirante. Las pruebas de aptitud física se realizarán para comprobar si éste tiene las condiciones físicas mínimas para desempeñar las funciones para las que se opone. Los exámenes psicométricos ayudarán si el individuo puede trabajar bajo ambientes y circunstancias que exijan una actuación que se ajuste a lo esperado de un miembro del cuerpo de bomberos.

Estar exento de antecedentes judiciales o administrativos

Las instancias ante las cuales se presentan las oposiciones exigen en todos los casos que el opositor no haya sido objeto de ninguna sanción de tipo administrativo que acarree la separación o inhabilitación parcial o absoluta para ejercer cargos públicos, ni hallarse en curso una averiguación o procedimiento en su contra durante el proceso de oposición ya sea ante las instancias de las Comunidades Autónomas o de órganos de constitucionales o estatutarios. La misma consideración se toma en cuenta si el opositor es nacional de otro estado o en el caso de ser español, estuviera dentro de los supuestos descritos anteriormente.

